

SELIO DE VARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SESENTOS Y VEINTE Y
 CINCO

radio para beneficiar las tierras que tienen
 Acordo que dando se fianzas de los Daños que se
 pueden seguir a los Abosles u otros qualesquiera
 por tazon de ha que ma se ley conze da licencia
 a los referidos y a los demas que acudieren con dho
 pedimento a los escribanos de este Ayuntamiento. en
 la forma que se ha practicado en los años antez
 dentes =

Canales =
 sacado =

El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque Comissario de Obrazal de
 Subullena = Dio Cuenta de saberse descompuerto las canales de
 este heredad. y para lo que se necesita se compongan = La
 dad = Acordo se compongan dho canales y el gasto que para
 ello se oviere lo pague el Receptor de Comunas que con este de
 to y Terreficacion de dho Comissario tomada la razon por el
 Contador se le pasaran en las Cuentas de su cargo =

En la Villa de...
 caen diez y nueve dias del mes de Agosto de mil
 seiscientos Veintey Cinco años se juntaron a con
 ze los señores Lora Justicia y Regimiento

